

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A84-ES-UT-0008

Páginas: 24

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UT-25-009

Título: Servicio de Apoyo en Situaciones de Emergencia (SAE) o en Actuaciones Especiales

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Pablo Cuevas Cortiguera	REVISADO: Elena Alcaide Trenas	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	--	---	--

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UT-25-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de las actividades que se deben llevar a cabo cuando se produzca una situación de emergencia, contingencia o cualquier incidente de carácter radiológico, así como la realización de las actividades operativas asignadas a Enresa en el Plan Básico de Emergencia Nuclear y en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo radiológico. También está incluido en el objeto de este contrato actuaciones especiales que requieren la utilización de medios de los que no dispone Enresa (descontaminaciones, corte para acondicionar residuos, preparación de blindajes, etc.).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Debido al objeto del contrato, con un gran número de actividades relacionadas, se hace necesaria una sola programación que garantice la coordinación de los diferentes trabajos y una dirección única de los mismos, lo que resultaría imposible con su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes. Por ello, se define el servicio con un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A84-ES-UT-0007

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90520000-8 - Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, asciende a un importe máximo de 768.437,12 € (IVA incluido), por los 48 meses de duración inicial. Se desglosa en las siguientes cantidades:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A84-ES-UT-0008	0	Octubre 2025	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	635.072,00 €
(b) Importe IVA (21 %)	133.365,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	768.437,12 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados actualmente para Enresa con objeto de determinar un precio de mercado. Asimismo, se ha tenido en cuenta que la prestación del servicio requiere de una disponibilidad de medios personales y materiales los 365 días del año durante las 24 horas del día, que podrán ser activados en caso de necesidad de Enresa.

En consecuencia, se han definido las siguientes partidas:

- Partida A: Disponibilidad de personas, gastos asociados y medios 365 días al año, 24 horas al día para la que se ha fijado una partida a tanto alzado en función de los costes asociados a dicha disponibilidad de medios.
- Partida B: Coste de la activación del servicio en caso de ser requerido por Enresa, para lo que se ha determinado un coste unitario en función del tipo de intervención.
- Partida C: Dotación de las ECDs, de acuerdo con el Plan Básico de emergencia nuclear, para lo que se ha determinado un coste unitario en función de las necesidades de Enresa en cada intervención.

El precio a tanto alzado para la Partida A, definida como Disponibilidad de personas, gastos asociados y medios 365 días al año, 24 horas al día, se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica:

- Disponibilidad de personal, gastos asociados a dicha disponibilidad y de medios materiales, incluido el sistema de comunicación.
- Vehículo ADR (equipo de disponibilidad en 8 horas o menos) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias.
- Grupo Hidrodinámico (equipo de disponibilidad en 8 horas o menos) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias.
- Procedimiento de activación de la organización.

Estas tareas corresponden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado en 506.880,00 €, IVA excluido, como se indica en la siguiente Tabla A:

A. Disponibilidad de personal y equipos	Precio estimado (€) mensual	Importe Total (€) (48 meses)
Disponibilidad de personal y gastos asociados a dicha disponibilidad, incluido el sistema de comunicación.	8.360,00	401.280,00
Vehículo ADR (equipo de disponibilidad en 8 horas o menos) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias, así como aportar la empresa su inscripción en el Registro de Transportistas de Materiales Radiactivos.	1.850,00	88.800,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A84-ES-UT-0008	0	Octubre 2025	4

Grupo Hidrodinámico (equipo de disponibilidad en 8 horas o menos) incluidos los seguros, revisiones e inspecciones obligatorias.	350,00	16.800,00
TOTAL A (IVA NO INCLUIDO)		506.880,00

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para la partida B, definida como Tipo de actuaciones, según duración de jornada y técnicos necesarios, en función de:

- Número de horas del técnico del SAE por jornada
- Número de horas del jefe de Equipo del SAE por jornada
- Kilometraje para uso del Vehículo ADR
- Consumibles
- Necesidad de Alojamiento

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para la partida C, definida como Dotación de las ECDs, en función de los medios necesarios para la recogida y entrega de los residuos radiactivos que se generen en ellas.

Los precios unitarios máximos de licitación para la partida B y C a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y las unidades estimadas, ascienden a:

B. Tipos actuaciones	Nº Actuaciones estimadas anualmente	Nº Actuaciones Estimadas por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (48 meses)
1 jornada 1 técnico	5,00	20	1.100,00	22.000,00
1 jornada 2 técnicos	7,00	28	1.510,00	42.280,00
2 jornadas 1 técnico	2,00	8	1.440,00	11.520,00
2 jornadas 2 técnicos	5,00	20	2.192,00	43.840,00
				119.640,00

El número de actuaciones es una estimación realizada en base a las posibles actuaciones a realizar determinadas por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

C. Dotación de las ECDs	Nº Unidades estimadas anualmente	Nº Unidades Estimadas por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (48 meses)
Cubos de plástico gris de 75 litros	12,00	48	41,00	1968,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A84-ES-UT-0008	0	Octubre 2025	5

Cubos de plástico azul de 18 litros	12,00	48	10,00	480,00
Bolsas de plástico de 100 litros	24,00	96	2,00	192,00
Rollos de cinta americana	12,00	48	5,00	240,00
Carteles de ropa contaminada con trisector	4,00	16	2,00	32,00
Buzos TYVEK con capucha o equivalente	90,00	360	8,00	2880,00
Alfombrillas absorbentes separadoras de punto de tránsito	6,00	24	115,00	2760,00
				8.552,00

El número de unidades es una estimación realizada en base a las posibles dotaciones a realizar determinadas por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa (2 ECDs al año). El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	508.057,60
Costes indirectos	127.014,40
Gastos generales	96.530,94
Beneficio industrial	30.483,46

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029	2030
UT-APOYO EMERGENCIAS	85.999,33 €	158.768,00 €	158.768,00 €	158.768,00 €	72.768,67 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- UT-APOYO EMERGENCIAS (1205)

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para la disponibilidad de personal y equipos (Tabla A) y por precios unitarios para el tipo de actuaciones y material necesario para la dotación de las ECDs (Tablas B y C).

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido y una posible prórroga de 12 meses. Asimismo, para las partidas B y C el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de servicios a prestar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo:

Importe total pagadero, IVA excluido	635.072,00
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	158.768,00
Incremento nº de unidades (10%)	12.819,20
Valor estimado	806.659,20

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP para las partidas B y C asciende a 128.192,00 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa y en cualquier lugar del territorio nacional, tanto en instalaciones radiactivas reguladas como en instalaciones no reglamentadas, no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses contados a partir del día 16 de junio de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- a) Autorización por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR)” en el ámbito de aplicación de fuentes radiactivas huérfanas, conforme al Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.
- b) Inscripción en el Registro de Transportistas de materiales radiactivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 238.000,00 € IVA excluido, cifra que no excede de una vez y media la anualidad del valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego Tipo, la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios efectuados por la empresa en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber realizado al menos 3 servicios diferentes de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato. La suma de los trabajos deberá ascender al menos a 150.000 € IVA excluido.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

Dada la naturaleza y complejidad técnica del contrato los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios:

1. Coordinador del contrato.

Titulado superior (Licenciado o Grado + Master en ciencias o ingeniería) deberá estar en posesión de la titulación requerida y deberá contar con 3 años de experiencia en métodos de descontaminación y en Organización y Planificación de Operaciones.

El coordinador del contrato puede ser uno de los Jefes de equipo, en cuyo caso deberá disponer de los requisitos de formación y experiencia que se exigen a ambos perfiles.

La titulación requerida se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A84-ES-UT-0008	0	Octubre 2025	9

La experiencia se acreditará presentando la siguiente tabla cumplimentada para el perfil requerido:

PERFIL COORDINADOR CONTRATO (*) Nombre y apellido del perfil (**):						
	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en métodos de descontaminación y en Organización y Planificación de Operaciones						

(*) Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(**) Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

2. Dos equipos de trabajo.

Cada equipo de trabajo deberá estar compuesto por un mínimo de cuatro personas, todos ellos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes. La composición mínima de cada equipo de trabajo será:

- Un jefe de equipo de trabajo del SAE: Deberá de ser diplomado, licenciado o graduado y tener formación en protección radiológica, equivalente a un curso de trescientas horas de duración, según lo dispuesto en el apartado 3.1 de la IS-03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes o, en su defecto, curso homologado por el CSN de Supervisor de instalaciones radiactivas. Asimismo, deberá tener formación sobre gestión y tratamiento de residuos radiactivos, y en métodos de descontaminación y en Organización y Planificación de Operaciones, de al menos 5 horas de duración en cada actividad.

Las titulaciones requeridas se acreditarán mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

Las formaciones se acreditarán mediante la presentación de diplomas de asistencia o certificados correspondientes.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

b) Tres técnicos para el equipo de trabajo del SAE:

- Los tres deberán contar con formación en Protección Radiológica, con contenido mínimo exigido en la IS-06 del CSN sobre contenido de los programas de protección radiológica y Formación en métodos de descontaminación.

Se acreditarán mediante la presentación de Diplomas de formación y/o certificados correspondientes.

- Al menos dos de los miembros del equipo dispondrán del carné de conducir para mercancías peligrosas (ADR) clase 7.

Se acreditará mediante la presentación de copia de Carné de conducir para mercancías peligrosas con clase 7.

- Al menos 1 de los miembros del equipo, además debe contar con la especialidad de cisternas.

Se acreditará mediante la presentación de copia de Carné de conducir para mercancías peligrosas con clase 7 y con la especialidad de cisternas.

- Al menos dos de los miembros del equipo deberán de estar certificados como técnico experto en Protección Radiológica por el Jefe de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de su empresa de acuerdo con la IS-03 del CSN.

Se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente.

- Al menos uno de ellos debe ser Técnico Acreditado en protección radiológica de acuerdo al RD 451/2020 acreditado por el jefe de la UTPR autorizada por el CSN para la prestación de servicios en el ámbito de las actividades reguladas por el citado Real Decreto.

Se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente.

El licitador propuesto como adjudicatario, acreditará estos requisitos mediante copia de los permisos de conducir y los certificados requeridos.

3. Medios materiales:

La empresa adjudicataria deberá de disponer de al menos:

- Un vehículo autorizado para el transporte de mercancías peligrosas de hasta 3.500 Kg y capacidad para transporte y almacenamiento de al menos 5 bidones de 220 litros.
- Un vehículo pesado, tipo grupo hidrodinámico, provisto de cubas para transporte de líquidos, de peso máximo autorizado de 25.000 Kg, con cubas de acero inoxidable de 10 m³ para líquidos tóxicos y radiactivos (cisternas), con depresor del 95% de vacío y equipados para asistir en apoyo a servicios contra incendios y trabajos de alta presión de hasta 600 bares, dotado de homologación para el transporte (ADR).

El licitador propuesto como adjudicatario presentará permiso de circulación de los vehículos que presente y el certificado de aprobación para el vehículo que

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

transporta ciertas mercancías peligrosas expedido por un organismo de control en nombre del Ministerio de tutela. Asimismo, será admisible la presentación de un contrato de renting o una factura proforma de adquisición o renting.

Adicionalmente, la empresa deberá disponer para la ejecución del contrato, de los siguientes equipos:

- Equipo limpiador de alta presión de agua caliente con caudal de al menos 400 litros/hora dotada de depósitos para el líquido descontaminante.
- Aspiradora de al menos 3.500 W, que pueda incluir como accesorio opcional filtro HEPA al 99,99% de capacidad de vacío de al menos 2.300 mbar y con un depósito para líquidos y trampa de vacío.
- Eyector neumático con control de flujo, sistema de separación de polvo y gruesos, con caudal de generador de vacío de al menos: 318 Nm³/h, al vacío de 76 Kpa y sistema de filtración HEPA del 99,99%.
- Bomba de aspiración para trasvase de líquidos, regulable y con filtro de cartucho menor de 0,2 μ.
- Equipos de filtración de aire de mínimo 1.200 m³/h, con extractor de al menos 0,700 Kw. Con filtración HEPA y certificado de D.O.P.
- Filtros intermedios.
- Bomba chupa-lodos, como máximo, arranque a partir de 65mm o inferior, caudal mínimo de 3 a 30 m³/h, según la profundidad, y potencia de 1 a 1,5 Kw y conexión universal para mangueras (23 mm, 16 mm, 25 mm, 38 mm y 50 mm...).
- Martillo neumático con bujarda.

El licitador propuesto como adjudicatario presentará Ficha Técnica y/ o manual de uso de cada equipo, junto a foto de este y su ubicación. También podrán presentar factura o factura proforma de compra del equipo, indicando en el concepto el equipo adquirido y adjuntar la ficha técnica del mismo

Todos los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 2, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A84-ES-UT-0008	0	Octubre 2025	12

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establece.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Máximo 40 puntos.

- Compromiso de puesta a disposición de un grupo adicional de tres técnicos que cumplan los requisitos indicados en el apartado E.5. (adscripción de medios) (10 puntos).
- Compromiso de puesta a disposición de un vehículo para el transporte de mercancías peligrosas de 3.500 Kg y un vehículo pesado tipo grupo hidrodinámico, provisto de cubas para transporte de líquidos, adicionales a los exigidos como adscripción de medios, disponibles para actuaciones que requieran más vehículos de este tipo (hasta 20 puntos, 10 puntos por vehículo).
- Compromiso de disponer de una base (almacén) donde estén ubicados todos los equipos (medios a adscribir al contrato indicados en el apartado E.5. del presente Anexo al PTCA, más los equipos indicados en el punto 3, apartados a y b, del Pliego Técnico) a fin de hacer frente a la respuesta en emergencia lo antes posible (10 puntos).

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **60 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para la partida A (Disponibilidad de personal y equipos): el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 506.880,00 € IVA excluido.
- Precios unitarios (€/actuación) ofertados para la partida B (Tipo Actuaciones). Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación establecidos para cada tipo de actuación contemplada en el presente pliego.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Precios unitarios (€/Dotación) ofertados para la partida C (Dotación de las ECDs). Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación establecidos para cada una de las dotaciones de las ECDs contempladas en el presente pliego.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida A (Disponibilidad de personal y equipos).
- Importe total resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de actuaciones estimadas para la partida B (Tipo Actuaciones).
- Importe total resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de unidades estimadas para la partida C (Dotación de las ECDs).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para la partida A (Disponibilidad de personal y equipos).
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para cada tipo de actuación (Partida B) por la cantidad de actuaciones estimadas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para cada dotación de las ECDs (Partida C) por el número de unidades estimadas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada (Partida A), más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios (Partidas B y C), IVA excluido.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista presentará, en el plazo máximo de un mes desde la reunión de lanzamiento, un Plan de Formación de 6 horas para personal integrante del equipo de trabajo en materias relacionadas con el objeto del contrato, tales como:
 - o Técnicas de Descontaminación y Limpieza
 - o Técnicas de Desmontaje, troceado y transporte.
 - o Trabajos en altura.
 - o Técnicas de tratamiento y acondicionamiento de residuos
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- El contratista deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, por el que se deroga el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.
- Tanto en una situación de emergencia o simulacro de emergencia, una vez activado el SAE mediante comunicación oficial de Enresa, la no presentación del contratista (Equipos de personas y/o medios según las instrucciones dadas en la activación) en el plazo fijado en el PPT, de 8 horas, salvo para aquellas actuaciones en las que, por las condiciones del suceso, Enresa fije un tiempo de respuesta diferente, será motivo de resolución del contrato en su totalidad, aplicándosele una penalidad correspondiente al total de la facturación realizada hasta ese momento en cuanto a disponibilidad de personal y equipos.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- En caso de que en la reunión de lanzamiento se compruebe la no disponibilidad de los medios, en la ubicación indicada, exigidos en el Anexo al PCA, será motivo de resolución del contrato en su totalidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá hacer entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la siguiente documentación:
 - Procedimiento de activación del servicio.
 - Procedimientos sobre técnicas y trabajos de descontaminación y limpieza, tratamiento y acondicionamiento de residuos.
 - Listado de Equipos y correspondiente Ficha Técnica incluidos en el punto 3 apartados a) y b) del pliego de prescripciones técnicas.
 - La reunión de lanzamiento se realizará en las instalaciones del contratista a fin de comprobar la disponibilidad de los medios, en la ubicación indicada, exigidos en el presente Anexo.

Desde el punto de PR, el contratista hará entrega en la reunión de lanzamiento de la documentación que acredite:

a) Protección radiológica operacional:

- Listado de Equipos de medida de la radiación y la contaminación alfa y beta-gamma (al menos uno de cada tipo) y certificados de calibración y/o verificación (al menos uno de cada tipo).

b) Vigilancia de los trabajadores expuestos:

- Carné radiológico debidamente actualizado.
 - Dosimetría oficial asignada concertada con un Servicio Dosimétrico Autorizado por el CSN.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios establecidos en el presente anexo. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria
 - A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Al tratarse de situaciones de emergencia, el contratista no podrá concertar con terceros la disponibilidad de:

- Un vehículo en propiedad autorizado para el transporte de mercancías peligrosas de hasta 3.500 Kg y capacidad para transporte y almacenamiento de al menos 5 bidones de 220 litros.
- Un vehículo pesado en propiedad, tipo grupo hidrodinámico, provisto de cubas para transporte de líquidos, de peso máximo autorizado de 25.000 Kg, con cubas de acero inoxidable de 10 m³ para líquidos tóxicos y radiactivos (cisternas), con depresor del 95% de vacío y equipados para asistir en apoyo a servicios contra-incendios y trabajos de alta presión de hasta 600 bares, dotado de homologación para el transporte (ADR),

a fin de hacer frente a la respuesta en emergencia lo antes posible.

El resto de las tareas objeto del contrato y de los vehículos, pueden ser subcontratados, ya que pueden estar disponibles en el plazo máximo de 24 horas a partir de la petición de la intervención, siempre y cuando cumpla con las habilitaciones empresariales exigidas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

En caso de no poder ejecutar algunas de las actuaciones requeridas por Enresa por falta de alguno de los equipos o no funcionamiento al inicio de la actuación o por falta de algunos de los materiales, previamente acordados entre las dos partes en las reuniones previas mantenidas antes de la ejecución de la actuación, se procederá a una penalización de 1.500 euros por actuación.

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará mensualmente de forma lineal la disponibilidad de personal y equipos. Las actuaciones realizadas y la dotación de medios a las ECDs, se facturarán al mes siguiente de la intervención, conforme a los precios unitarios ofertados, en función del número y tipo de actuaciones realizadas y del número de dotaciones de medios a las ECDs requeridas según las necesidades de Enresa.

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los pagos se efectuarán tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de datos personales.

Dicha cesión tiene como finalidad la verificación requisitos de protección radiológica para trabajadores expuestos a través del Carné radiológico, así como la verificación de los Carnés de conducir exigidos como adscripción de medios al personal del contrato.

R. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

- Tabla A. Disponibilidad de personal y equipos

	Importe máximo de licitación sin IVA para 48 meses	Importe total ofertado (con dos decimales) sin IVA
Disponibilidad de personal y equipos	506.880,00 €	

- Tabla B. Tipo Actuaciones

Tipos Actuaciones	Precio unitario máximo (€/actuación) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/actuación con dos decimales) IVA excluido
1 jornada 1 técnico	1.100,00	
1 jornada 2 técnicos	1.510,00	
2 jornadas 1 técnico	1.440,00	
2 jornadas 2 técnicos	2.192,00	

- Tabla C. Dotación ECDs

Dotación de las ECDs	Precio unitario máximo (€/dotación) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/dotación con dos decimales) IVA excluido
Cubos de plástico gris de 75 litros	41,00	
Cubos de plástico azul de 18 litros	10,00	
Bolsas de plástico e 100 litros	2,00	
Rollos de cinta americana	5,00	

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Dotación de las ECDs	Precio unitario máximo (€/dotación) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/dotación con dos decimales) IVA excluido
Carteles de ropa contaminada con trisector	2,00	
Buzos TYVEK con capucha	8,00	
Alfombrillas absorbentes separadoras de punto de tránsito	115,00	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	Sí	No
Compromiso de puesta a disposición de un grupo adicional de tres técnicos que cumplan los requisitos exigidos como adscripción de medios.		

Criterio 2	Sí	No
Compromiso de puesta a disposición de un vehículo para el transporte de mercancías peligrosas de 3.500 Kg., adicional al exigido como adscripción de medios y disponible para actuaciones que requieran más vehículos de este tipo		
Compromiso de puesta a disposición de un vehículo pesado tipo grupo hidrodinámico, provisto de cubas para transporte de líquidos, adicional al exigido como adscripción de medios y disponible para actuaciones que requieran más vehículos de este tipo		

Criterio 3	Sí	No
Compromiso de disponer de una base (almacén) donde estén ubicados todos los equipos (medios a adscribir al contrato indicados en el apartado E.5. del presente Anexo al PTCA, más los equipos indicados en el punto 3, apartados a y b, del Pliego Técnico) a fin de hacer frente a la respuesta en emergencia lo antes posible.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A84-ES-UT-0008	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA